

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5602	MIERCOLES, 5 DE MARZO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076
EDICION DE 14 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 655 TELEFONO Nº 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº 12544 del 27/1/58.	— Confirma al personal de las Escuelas Nocturnas de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen y Alejandro Aguado	610
" " " " 12557 " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 12299, dictado por la Intervención Federal, mediante el cual se disponía ascensos del personal de la Cárcel Penitenciaria	610
M. de Econ. Nº 12876 del 11/2/58.	— Acepta la renuncia presentada por el Asesor Letrado de Administración de Vialidad ..	610
" " " " 12877 " "	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad del personal de Dirección General de Rentas	610 al 611
" " " " 12878 " "	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad del personal de la Dirección Provincial de Minería	611
" " " " 12879 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad del personal de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	611
" " " " 12880 " "	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad del personal de la Dirección General de Inmuebles	611 al 612
" " " " 12881 " "	— Confirma al personal jornalizado afectado al Plan de Obras Públicas, que se desempeña en la comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	612
" " " " 12882 " "	— Confirma a un ordenanza de Dirección de Arquitectura de la Provincia	612
" " " " 12883 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública	612
" " " " 12884 " "	— Liquidada partida a favor del Distrito Principal Salta de la Divisional Jujuy de Agua y Energía	612
" " " " 12885 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas	612
" " " " 12886 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas	612 al 613
" " " " 12887 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección Provincial de Minería	613
" " " " 12889 " "	— Liquidada partida a favor del nombrado Ministerio	613
" " " " 12890 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Inmuebles	613
" " " " 12891 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública	613
" " " " 12892 " "	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad del personal de la Dirección General de Inmuebles	613
" " " " 12893 " "	— Confirma adjudicaciones de tierras fiscales	613 al 614
" " " " 12894 " "	— Declara autorizadas varias licencias por enfermedad del personal de la Dirección General de Rentas	614
" " " " 12895 " "	— Asigna funciones de Habilitada Pagadora de la Dirección General de Rentas en calidad de interina a la señora Ismelda Ceballos de Quiroga	614
" " " " 12896 " "	— Reintegra a un empleado del nombrado Ministerio	614
" " " " 12897 " "	— Liquidada partida a favor de Contaduría General de la Provincia	614
" " " " 12898 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas	614 al 615
" " " " 12899 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas	615

EDICTOS DE MINAS.

Nº 1112 — Solicitado por Otilio Eldo Oscar Terlera — Expediente Nº 2534—T.	615
Nº 1101 — Solicitado por Rafael A. Del Carlo — Expediente Nº 100.736—S	615

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1110 — Administración Gral. de Aguas. — Ejecución de la obra Nº 563	615
Nº 1102 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Provisión de un avión bimotor	615
Nº 1080 — Agua y Energía Eléctrica — Lic. Púb. Nº 57/58.	615

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 12544-G.
SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. N° 5284/58.

Habiéndose aprobado el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el ejercicio 1958; y siendo necesario adecuar a dicha Ley al personal que viene prestando servicios en las distintas Reparticiones de la Administración Provincial,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°— Confírmase con anterioridad al día 1° de Enero del corriente año al siguiente personal que presta servicios en las Escuelas, Nuevas de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la citada Ley de Presupuestos:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:
Ana María Guía, Cont. Públ. Nac. Director;
Carlos Tomás Milagro Erazo, (Secretario) Oficial 5°;

José Héctor Rebasti, Auxiliar 4°;
Mario Enrique Galvez, (Celador) Auxiliar 5°;
Gastón René Figueroa, (Celador) Auxiliar 5°;
Carlos Marcelo Figueroa, (Celador) Aux. 5°;
Elba Florinda Mamone de Oiguin, (Celador) Auxiliar 5°;
Graciela Gallo, (Celadora) Auxiliar 5°;
Lia Angélica Galvez, (Celador), Aux. 5°;

PERSONAL DE SERVICIO

David Villa Gómez, Aux. 3°;
Pedro Marcelino Sarredo, Aux. 3°;

PERSONAL DOCENTE

Duilio Lucardi, Cont. Públ. Nac. Profesor, 5 horas semanales;
Gustavo E. Wierna, Cont. Públ. Nac. Profesor, 6 horas semanales;
Francisco Villada, Cont. Públ. Nac. Profesor, 6 horas semanales;
Ana María Guía, Cont. Públ. Nac. Profesor, 8 horas semanales;
Inés Maragliano de Basso, Cont. Públ. Nac. Profesor, 3 horas semanales;
Antonio Gea, Cont. Públ. Nac. Profesor, 3 horas semanales;
José Antonio López Cabada, Cont. Públ. Nac. Profesor, 2 horas semanales;
Faustino Cabrera, Doctor Profesor, 2 horas semanales;
Carlos Ibarguren, Doctor Profesor, 2 horas semanales;
Miguel I. Angel Riba, Doctor Profesor, 2 horas semanales;
Eligio Zanotti, Doctor Profesor, 4 horas semanales;
Salomón Mulky, Doctor Profesor, 5 horas semanales;
Victor Martorell, Doctor Profesor, 3 horas semanales;
Victor Musselli, Doctor Profesor, 5 horas semanales;
Afredo Ambrisse, Doctor Profesor, 4 horas semanales;
Sofía Teodosia Cabrera de Zelarayan, Dra. Profesor, 6 horas semanales;
Adolfo Larran, Ingeniero Profesor, 13 horas semanales;
Francisco Martignitti, Ingeniero Profesor, 2 horas semanales;
Lina Esther Aparacio, Profesor, 12 horas semanales;
Isabel Ortiz de Cadena, Profesor, 9 horas semanales;
Vicente Pérez Saez, Profesor, 9 horas semanales;
Gabriel Harrington, Profesor, 5 horas semanales;

Esteban Comyn, Profesor, 4 horas semanales;
Juan José Ortiz, Profesor, 3 horas semanales;
Mario Yapura, Profesor, 2 horas semanales;
Juana Saiz, Profesora, 3 horas semanales;
Inés Saiz Irujo, Profesor, 3 horas semanales;
Olga Irene Guadagni, Profesora, 5 horas semanales;
Cármén Reimundin, Profesora, 4 horas semanales;
Luis Oscar Antonio Colmenares, Profesor, 7 horas semanales;
Juan Manuel de los Ríos, 5 horas semanales;
Cármén Visuara de Alemán, Profesora, 3 horas semanales;
Hevelia M. Folco, Profesora, 6 horas semanales;
Estela G. de Fretes, Profesora, 3 horas semanales;
Elena Zirpolo Zerda, Profesora, 6 horas semanales;
María del Carmen Méndez, Profesora, 4 horas semanales;
Esther López Méndez, Profesora, 6 horas semanales;
Teresita Larrán, Profesora, 2 horas semanales;
Javiera T. de Abramovich, Profesora, 5 horas semanales;
Epifania Gallo de Salvatti, Profesora, 5 horas semanales.

ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "ALEJANDRO AGUADO"

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Benjamín Kohan, Director;
Mario Raúl Montaldi, Oficial 7°;
Osfaldo Salas, Auxiliar 5°;
Vicente Soav, Auxiliar 5°;
José Lloret, Auxiliar 5°;
Estela Alcira Beduino, Auxiliar 5°.

PERSONAL DE SERVICIO

Adán Rodríguez, Auxiliar 4°;
Rogelio Norambuena, Auxiliar 4°.

PERSONAL DOCENTE POR HORA

Julio Moreno, 16 horas semanales;
Irma Polari de Cruz, 15 horas semanales;
Mario Montaldo, 15 horas semanales;
Benjamín Kohan, 17 horas semanales;
Electra Sánchez, 10 horas semanales;
Elisa Brito, 6 horas semanales;
Manuela M. de González, 3 horas semanales;
Oscar Mongelli, 6 horas semanales;
Roberto Alfredo Cruz, 4 horas semanales;
Amado Jorge Skaf, 4 horas semanales;
Angel Cardona, 9 horas semanales;
Rubén Rosados, 4 horas semanales.
Art. 2°— Déjase establecido que el personal que seguidamente se detalla, se desempeña en carácter interino designado por decreto:
Ariosto Rebron, 3 horas de matemáticas financieras;
María Angélica Rodi de Ulivarri, 3 horas de historia (1° año);
María Angélica Rodi de Ulivarri, 2 horas de historia (4° año);
Amira Espilucci, 3 horas de Castellano (2° 2°).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & L. Pública

DECRETO N° 12557-G.

SALTA, Enero 27 de 1958.
Expte. N° 5290/58.
—VISTO el decreto N° 12.299— dictado con fecha 16 de enero del año en curso, por esta Intervención Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°— Déjase sin efecto el decreto N° 12.299— dictada por esta Intervención Federal, con fecha 16 de enero del corriente año,

mediante el cual se disponía ascensos del personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en razón de que los mismos ya fueron contemplados en la confirmación del personal de esa Repartición correspondiente al presupuesto del año 1958.

Art. 2°— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. & L. Pública

DECRETO N° 12876-E.

SALTA, Febrero 11 de 1958.
Expte. N° 185/58.
—VISTO la renuncia presentada por el doctor Roberto Francisco Saravia al cargo de Asesor Letrado de Administración de Viabilidad de Salta;

Atento a lo dispuesto por Resolución N° 1013, del 16 del corriente, dictada por la referida repartición,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Roberto Francisco Saravia, al cargo de Asesor Letrado de Administración de Viabilidad de Salta, a partir del 15 de enero de 1958

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12877-E.

SALTA, Febrero 11 de 1958.
Expte. N° 278/58.
—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos corrientes a fs. 1128 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 129 y 130,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de Dirección General de Rentas:

- Roberto Juan Arias— dos días, a partir del 13/7/57;
- Juan Arias Ovejero— un día, 22/7/57;
- Juan Arias Ovejero— dos días, a partir del 1/8/57;
- Juan Arias Ovejero— dos días, a partir del 7/8/57;
- Juan José De Vita— tres días a partir del 6/8/57;
- Manuel Gutiérrez— tres días, a partir del 5/8/57;
- Graciela Herrera— tres días, a partir del 5/8/57;
- Julio del Castillo Diez— tres días, a partir del 6/8/57;
- Electra P. de Aguila— un día, 2/9/57;
- Sergio Eduardo Luna— dos días, a partir del 21/8/57;
- Félix RuEDA— cuatro días, a partir del 5/8/57;
- Yolanda Estela Quiroga— cuatro días, a partir del 5/8/57;
- Javier Orozco Padilla— dos días, a partir del 26/8/57;
- Bianca B. de Núñez— cuatro días, a partir del 6/8/57;
- Félix H. Plaza— cuatro días, a partir del 5/8/57;
- Juan Tomasetig— un día, 19/7/57;
- Juan Tomasetig— dos días, a partir del 23/8/57;
- Juan Tomasetig— dos días, a partir del 18/8/57;

Mario Martínez— tres días, a partir del 13/5/57;
 César Romero— dos días, a partir del 8/8/57;
 Amelia Guchea— tres días, a partir del 29/7/57;
 Amelia Guchea— dos días, a partir del 1/8/57;
 Alberto Félix Grini— dos días, a partir del 1/8/57;
 Elisa E. Sueldo de Rodríguez— tres días, a partir del 30/7/57;
 Nancy T. Amerisse— dos días, a partir del 1/8/57;
 Wertel H. Gallo— cuatro días, a partir del 23/7/57;
 Marcia del C. Cáceres— dos días, a partir del 19/8/57;
 Isabel H. de Quispe— dos días, a partir del 22/7/57;
 Joaquín J. Albeza— cuatro días, a partir del 6/8/57;
 Lucrecia Vaca de Ortega— tres días, a partir del 17/7/57;
 Lucrecia Vaca de Ortega— cuatro días, a partir del 20/8/57;
 Hebe Lola Suárez— tres días, a partir del 23/7/57;
 Graciela Arias Esquíu— dos días, a partir del 1/8/57;
 Graciela C. Herrera— tres días, a partir del 19/8/57;
 Josefa V. de Marañón— cuatro días, a partir del 26/7/57;
 Martín García— un día, 20/8/57;
 Roberto A. Gómez— un día, 26/8/57;
 María I. Lico de Gifre— dos días, a partir del 15/7/57;
 María I. Lico de Gifre— tres días, a partir del 17/7/57;
 María I. Lico de Gifre— dos días, a partir del 19/8/57;
 María I. Lico de Gifre— dos días, a partir del 1/8/57;
 María I. Lico de Gifre— cuatro días, a partir del 6/8/57;
 Elisa S. de Rodríguez— dos días, a partir del 25/7/57;
 Elisa S. de Rodríguez— tres días, a partir del 7/8/57;
 Francisca Luis Llanso— tres días, a partir del 16/12/57;
 Gregorio Ferreyra— un día, 11/11/57;
 Gregorio Ferreyra— un día, 2/12/57;
 Dominga R. de Salazar— dos días, a partir del 1/8/57;
 Alberto Grini— un día, 26/11/57;
 Amelia Guchea— un día, 25/11/57;
 Josefa V. de Marañón— tres días, a partir del 12/11/57;
 Josefa V. de Marañón— un día, 15/11/57;
 Blanca B. de Núñez— dos días, a partir del 28/10/57;
 Sergio E. Luna— tres días, a partir del 29/10/57;
 Alicia D. Barraza— un día, 10/10/57;
 Julia E. Saravia— un día, 23/8/57;
 Javier Orozco Padilla— un día, 6/9/57;
 Graciela Andrea Arias Esquíu— un día, 25/10/57;
 Juan José De Vita— dos días a partir del 28/10/57;
 Juan Arias Ovejero— dos días, a partir del 17/10/57;
 María I. Lico de Gifre— un día, 16/10/57;
 Antonio Appa Vieyra— dos días, a partir del 24/9/57;
 Isabel H. de Quispe— tres días, a partir del 4/11/57;
 Emilia Mansur— cuatro días, a partir del 4/11/57.
 De conformidad a los artículos 13 y 28 de la Ley 1882/55 y artículos 28, 14 y 29 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12878-E.
 SALTA, Febrero 11 de 1958.
 Expte. N° 335/58.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos corrientes a fs. 1/6 y lo informado por Contaduría General a fs. 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de la Dirección Provincial de Minería:

Carlos Conedera— Aux. 1°— 5 días, a partir del 14/11/57;
 Carlos Conedera— Aux. 1°— 4 días, a partir del 19/11/57;
 Héctor H. Elias— Oficial Principal, 7 días, a partir del 28/11/57.
 De conformidad al artículo 14 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12879-E.
 SALTA, Febrero 11 de 1958.
 Expte. 282/58.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos corrientes a fs. 1/20, el certificado de defunción que corre a fs. 22 y lo informado por Contaduría General a fs. 23

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, y sueldo, que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas:

Delmira Gallo de Guzmán— tres días, a partir del 19/11/57;
 Delmira Gallo de Guzmán— un día, 22/11/57;
 Blanca Leonor Gallac Valdéz— un día 14/10/57;

Fernando Vera— un día, 31/10/57;
 Fernando Vera— dos días, a partir del 4/11/57;

Fernando Vera— un día, 13/11/57;
 Nilda Avila— dos días, a partir del 11/11/57;
 Nilda Avila— un día, 4/12/57;

Norma Antonia Lacroix— un día, 28/12/57;
 Josefa Martínez de Viardel— tres días a partir del 18/12/57;

María R. Rodríguez de Farfán— dos días, a partir del 25/11/57.
 De conformidad a los artículos 14 y 29 del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12880-E.
 SALTA, Febrero 11 de 1958.
 Expte. N° 283/58.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos corrientes a fs. 1/144 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 145 y 146,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de Dirección General de Inmuebles:

Cármén M. Vda. de Cardona— dos días, a partir del 25/11/57;

Encarnación G. de Santillán— tres días, a partir del 25/9/57;

Ricardo D. de Castro— tres días, a partir del 23/9/57;

María S. de Galarza— dos días, a partir del 26/9/57;

María S. de Galarza— dos días, a partir del 12/11/57;

María S. de Galarza— cuatro días, a partir del 13/11/57;

María S. de Galarza— tres días, a partir del 24/12/57;

Teresa F. de Arias, tres días, a partir del 30/9/57.

Teresa F. de Arias, dos días, a partir del 26/9/57.

Blanca Garbal, tres días a partir del 19/9/57;
 Odilia Ruiz Echazú, dos días, a partir del 22/10/57.

Elia Verónica Medina, un día, 18/10/57.
 Elia Verónica Medina, un día, 21/10/57.

Elia Verónica Medina, un día, 14/11/57.
 Elia Verónica Medina, un día, 15/11/57.

Elia Verónica Medina, tres días, a partir del 20/11/57,

Rosa Pozzi, tres días a partir del 23/9/57.
 Mercedes Uriarte, dos días, a partir del 24/10/57.

María Q. de Aguirre, tres días a partir del 23/9/57.

Gloria Tapia de Gómez, un día, 21—10—57.
 Blanca Gallo, dos días a partir del 24/9/57.

Blanca Gallo, un día, 29—11—57.

Lucrecia Sotomayor, tres días, a partir del 18/11—57.

Lucrecia Sotomayor, un día, 6—12—57.
 Lucrecia Sotomayor, dos días, a partir del 8—1—57.

Iris L. Barraza, un día, 8—11—57.

Rosa A. Teyssier, dos días, a partir del 16—10—57.

Rosa A. Teyssier, un día, 8—11—57.

Rosa A. Teyssier, tres días, a partir del 18—11—57.

Berta Ilvento de Arias, tres días, a partir del 29—10—57.

Julia Elena Roldán de Bernabé, un día, 4—11—57.

Julia Elena Roldán de Bernabé, cuatro días a partir del 26—11—57.

Julia Elena Roldán de Bernabé, cuatro días a partir del 3—12—57.

Julia Elena Roldán de Bernabé, cuatro días a partir del 10—12—57.

Julia Elena Roldán de Bernabé, un día, 20/12—57.

María O. de Nisiche, un día, 31—10—57.

Carmen O. de Nisiche, cuatro días, a partir del 5—11—57.

Lidia Estela Agüero, tres días a partir del 15—11—57.

Nilda Fanny Barrionuevo, tres días, a partir del 12—11—57.

Yoyse Torres de Farfán, un día, 6—11—57.

Yoyse Torres de Farfán, un día, 28—10—57.

Yoyse Torres de Farfán, cuatro días, a partir del 26—11—57.

Yoyse Torres de Farfán, tres días, a partir del 16—12—57.

Juana A. de López Reina, tres días, a partir del 13—11—57.

Julia V. de Corrales, un día, 25—10—57.

Julia V. de Corrales, dos días, a partir del 21—11—57.

Lucio Cruz, dos días, a partir del 26—12—57.

Rosa H. Díez Gómez de Vera Alvarado, dos días, a partir del 26—12—57.

Nelly N. de Mariani, dos días, a partir del 30—12—57.

Ana Díaz de Díaz, un día, 4—12—57.

Ana Díaz de Díaz, dos días, a partir del 7-1-58.
 María Isabel Q. de Aguirre, cuatro días, a partir del 4-12-57.
 Carlos Fernández, dos días, a partir del 16-12-57.
 María Alderete de Trapalla, cuatro días, a partir del 3-12-57.
 María Alderete de Trapalla, tres días, a partir del 9-12-57,
 Lidia Gabriela Cajal, un día, 11-12-57
 Fe'isa Marquiegui, dos días, a partir del 12-12-57.
 M're' a Aida Del Valle, tres días, a partir del 7-1-58.

Sergio Belmont, tres días, a partir del 3-1-58.
 Sergio Belmont, cuatro días, a partir del 7-1-58.
 Julia V. de Corrales, tres días, a partir del 17-9-57.
 Julia V. de Corrales, tres días, a partir del 25-11-57.
 Julia V. de Corrales, dos días, a partir del 28-11-57.
 Hortencia R. de Barraza, tres días, a partir del 25-11-57.
 Juana Elena R. de Berzabé, tres días a partir del 11-11-57.

María Lescano de Irazusta, dos días, a partir del 21-11-57.
 Margarita Patir., dos días, a partir del 7-11-57.
 Rosa A. Teyssier, un día, 3-1-58.
 Lola Castillo, tres días, a partir del 6-12-57.
 Hebe Lóla Suarez, un día 20-9-57.
 Rosa Oiene de Agüero, dos días, a partir del 26-12-57.
 de conformidad a los artículos 14 y 29 del Decreto Ley N° 622/57.
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12881-E.

Salta, 11 de febrero de 1958.
 Expediente N° 534-58.
 VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la confirmación del personal jornalizado, afectado al Plan de Obras Públicas, perteneciente a la Comisión de Tasaciones de dicha Repartición,
 Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1°.— Confírmase, con anterioridad al 1° de enero del año en curso, al siguiente personal jornalizado afectado al Plan de Obras Públicas, y que se desempeña en la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

NOMBRE Y APELLIDO	JORNAL
Juan Carlos Ferrary Esquiv	\$ 60.— diarios
Hector Kosiner	" 50.— diarios
María Cristina Lesser	" 50.— diarios
Carlos Daniel Freytes	" 50.— diarios
Miniato Lisi	" 60.— diarios

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
 Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12882-E.

Salta, 11 de febrero de 1958.
 Expediente N° 535/58.
 VISTO que en el Decreto N° 12.722 del 3 de febrero de 1958 de confirmación del personal jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia se omitió consignar al señor Ángel Chocobar;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1°.— Confírmase en el cargo de Ordenanza (Personal jornalizado) de Dirección de Arquitectura de la Provincia, afectado a la Partida Global del presupuesto en vigor, al señor ANGEL CHOCOBAR, con anterioridad al 1° de enero del año en curso.

Art. 2° —Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
 Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12883-E.

Salta, 11 de febrero de 1958.
 Expediente N° 476-958.
 VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de la correspondiente orden de disposición de fondos, conforme lo establece la Ley de Contabilidad en vigor, Decreto Ley N° 705 de 1957, que mande pagar al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública el total asignado en su presupuesto de gastos para 1958 en el ítem correspondiente a "Otros Gastos", a fin de suministrar los créditos a medida que las necesidades lo requieran;
 Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 24.513.500.— (Veinticuatro millones quinientos trece mil quinientos pesos M/Nacional) mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos", con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada en el mismo a cada una de las partidas parciales vigentes para el Ejercicio 1958, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO "E" Inciso I, ítem 2 "Otros Gastos"

Principal a) 1—	\$ 18.795.250
Principal b) 1—	2.929.500
Principal c) 1—	2.788.750
TOTAL	\$ 24.513.500.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12884-E.

Salta, 11 de febrero de 1958.
 Expediente N° 161-58.
 VISTO este expediente en el que la División Norte— Distrito Principal de Empresas Nacionales de Energía solicita el pago del saldo de la deuda atrasada que con ella mantiene la Municipalidad de Cerrillos por el suministro de energía eléctrica; y,
 CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 9270 del 23 de diciembre

de 1953, se aprobó el convenio suscrito el 15 de diciembre de 1953, entre la Municipalidad de Cerrillos y el Distrito Principal Salta de la Divisional Jujuy de Agua y Energía Eléctrica (E. N. D. E.) por el que aquella reconoce a ésta una deuda de \$ 52.760.30 m/n. y en base a la autorización conferida al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas se ha venido reteniendo por Contaduría General el importe de las cuotas de amortización y abono a su beneficiaria;

Que según informe N° 24 de Contaduría General a fs. 3 existe el impago de \$ 13.760.80 m/n. y solicita la correspondiente emisión de la orden de pago para ser abonado,
 Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General al Distrito Principal Salta de la Divisional Jujuy de Agua y Energía (E. N. D. E.), por el concepto expresado precedentemente, la suma de Trece mil setecientos sesenta pesos con ochenta Ctvos. (\$ 13.760.80) Moneda Nacional, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades Cuentas Corrientes — Municipalidad de la Provincia —Municipalidad de Cerrillos —Ejercicio 1958".

Art. 2°.— Dispónese que Contaduría General de la Provincia comunique al Banco Provincial de Salta la retención en una sola cuota de la suma de \$ 13.760.80 m/n. de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Cerrillo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 12885-E.

Salta, 11 de febrero de 1958.
 Expediente N° 334-58.
 VISTO este expediente por el que la Dirección General de Rentas eleva para su pago factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros por premio de Responsabilidad Civil por la cobertura de ese riesgo desde el 8 de agosto al 21 de octubre del año 1957, por un importe de \$ 13.080.— m/n.
 Por ello, atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
 D E C R E T A :**

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, páguese a favor de Dirección General de Rentas, la suma de \$ 13.080.— m/n. (Trece mil ochenta pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta la haga efectiva al beneficiario en cancelación de la factura mencionada, debiéndose imputar este gasto al Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1957 —Orden de Pago Anual N° 41.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12886-E.

Salta, 11 de febrero de 1958.
 Expediente N° 485-58.
 VISTO este expediente por el que Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita la liquidación de la suma de \$ 6.400.— en concepto de "Caja Chica", correspondiente al Ejercicio 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.400.— (Seis mil cuatrocientos pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto N° 8450/54, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/54 Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas — Ejercicio 1958".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12887—E.

Salta, 11 de febrero de 1958. Expediente N° 439—58.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección Provincial de Minería desea acogerse al sistema de "Caja Chica" dispuesto por Decreto N° 8450 del año 1954 y solicita la apertura del crédito correspondiente por la suma de \$ 10.000 m.n.;

Por ello y de acuerdo al informe de Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000.—) Moneda Nacional a favor de la Dirección Provincial de Minería con cargo de oportuna rendición de cuenta y para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8450/1954, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto N° 8450/1954 — Dirección Provincial de Minería — Ejercicio 1958".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12889—E.

Salta, 11 de febrero de 1958. Expediente N° 464—58.

VISTO este expediente por el que el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la liquidación de la suma de \$ 30.000 en concepto de "Caja Chica" correspondiente al Ejercicio año 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos Moneda Nacional), para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto N° 8450/54, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar Fondos Caja Chica" — Decreto N° 8450/54 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Ejercicio 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12890—E.

Salta, 11 de febrero de 1958. Expediente N° 5326/57.

VISTO que es necesario liquidar a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 131.700.— a fin de que pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto Ley N° 770, del 7 del corriente;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 131.700 (Ciento treinta y un mil setecientos pesos moneda nacional), a fin de que dé cumplimiento a las disposiciones del art. 3º del Decreto Ley N° 770/57, con imputación al Anexo H, Inciso III, Capítulo II, Sub-Título B, Rubro Funcional I, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales de Ayuda Federal Ejercicio 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12891—E.

Salta, 11 de febrero de 1958. Expediente N° 810—58.

VISTO este expediente por el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la liquidación y pago de la suma total de \$ 4.558.223,26, a fin de abonar la deuda de los diversos acreedores citados en la planilla de fs. 2 a 5, impaga al 31 de diciembre de 1957, por provisiones varias efectuadas a la Oficina de Compras y Suministros de dicho Departamento;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.558.223,26 (Cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos veintitres pesos con 26/100 Moneda Nacional), para que en forma directa haga efectivo dicho importe a los beneficiarios que se detallan a fs. 2/5 del presente expediente en la forma y proporción que supeditará la disponibilidad de fondos, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Decreto N° 6958/57" — Ejercicio 1958.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12892—E.

Salta, 11 de febrero de 1958. Expediente N° 336—58.

VISTO las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos corrientes a fs. 1/40 y lo informado por Contaduría General a fs. 41,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan al siguiente personal de Dirección General de Inmuebles:

Juana C. de López Reyna, Aux. 2º — 3 días, a partir del 21—10—57. Juana C. de López Reyna, Aux. 2º — 2 días, a partir del 24—10—57.

Antonio Villar, Aux. 2º — 5 días, a partir del 25—11—57.

Blanca Gallo, Aux. jornalizada — 5 días, a partir del 18—11—57.

Joaquín Robles, Oficial 1º — 15 días, a partir del 19—11—57.

Lidia E. Agüero, Auxiliar jornalizada — 5 días, a partir del 18—11—57.

Lidia E. Agüero, Auxiliar jornalizada — 5 días, a partir del 25—11—57.

Lidia E. Agüero, Auxiliar jornalizada — 5 días, a partir del 12—12—57.

Julia E. R. de Bernabé, Aux. 5 — 5 días, a partir del 23—12—57.

Hilda R. de Robin, Aux. Jornalizada — 5 días, a partir del 16—12—57.

Hilda R. de Robin, Aux. Jornalizada — 10 días, a partir del 24—12—57.

Esthel B. Vuistaz, Aux. 5º — 15 días, a partir del 1—10—57.

Esthel B. Vuistaz, Aux. 5º — 45 días, a partir del 16—10—57.

Esthel B. Vuistaz, Aux. 5º — 2 días, a partir del 5—12—57.

Ofelia G. de A. Moncorvo, Aux. 1º — 5 días, a partir del 19—12—57.

Ofelia G. de A. Moncorvo, Aux. 1º — 20 días, a partir del 8—1—58.

Mary O. Saugedolci de Giménez, Aux. 1º — 42 días, a partir del 24—10—57.

María I. Q. de Aguirre, Aux. 5º — 42 días, a partir del 8—12—57.

Ana Zulma Marinero, Aux. jornalizada — 10 días, a partir del 3—12—57.

Ana Zulma Marinero, Aux. jornalizada — 10 días, a partir del 13—12—57.

de conformidad a los artículos 14, 18, 24 y 29 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12893—E.

Salta, 11 de febrero de 1958. Expediente N° 2075—57.

VISTO que al dictarse el Decreto N° 6955/57 de confirmación de adjudicaciones de tierras fiscales realizadas en forma directa, en base al informe elevado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por la Comisión Especial designada por Decreto Ley N° 212 del 7 de junio de 1958, según informa Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, se ha omitido incluir en él, la correspondiente a la parcela 23 a favor de Juan Campos y se ha confundido erróneamente a favor de Tomás Palma, Juan Gómez y Francisco Campos la parcela 32 cuando en realidad la beneficiaria es la señora Rita Andrea Alena, parcelas adjudicadas por Decretos Nros. 10.498/54 y 16.736/55, pertenecientes a los lotes fiscales 18 y 19;

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado, ya que de las constancias surgen claramente las situaciones apuntadas;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase comprendida dentro de las confirmaciones dispuestas por el artículo 1º del Decreto Nº 6955 del 14 de marzo de 1957, la adjudicación de la parcela 23 a favor de don Juan Campos de los lotes fiscales Nros. 18 y 19 denominados Colonia Norteamericana y Otomana del departamento Rivadavia, parcelamiento Zona Norte de la vía del ferrocarril dispuesta por Decreto Nº 10.498/54, con una superficie de 1.188 Has. 4.124 m.2, y al precio de venta de \$ 4.754.— (Cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Déjase establecido que la confirmación de la adjudicación dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 6955 del 14 de marzo 1957 de la parcela 22 de la Colonia Norteamericana—y Otomana, Zona Norte, Lotes fiscales 18 y 19 del departamento Rivadavia, lo es a favor de doña Andrea Arena por haber sido beneficiada en su adjudicación por Decreto Nº 15756/55; y no a favor de los señores Tomás Palma, Juan Gómez y Francisco Campos como se dispusiera erróneamente.

Art. 3º.— Estas confirmaciones están condicionadas al previo cumplimiento de las siguientes medidas:

- a) Realización de una remensura, parcelamiento y replanteo con la determinación de la superficie adjuntable en forma directa en los términos del artículo 1º inciso de la Ley Nº 1551, con la directa intervención de la Dirección General de Inmuebles su perficie de la cual se limitará cada confirmación.
- b) Fijación de un plan de reforestación y aprovechamiento forestal con el fin principal de preservar los suelos de la erección.
- c) Fijación de un plan de trabajo agrícola ganadero a realizar.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12894 E.

SALTA, Febrero 11 de 1958.

Expediente Nº 346/1958.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos corrientes a fs. 1/54 y lo informado por Contaduría General a fojas 58,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, ha tenido el siguiente personal de Dirección General de Rentas:

- AMELIA GUCHEA — Auxiliar 4º — 12 días a partir del 12/8/57.
- LUORECIA V. ORTEGA — Auxiliar Mayor — 5 días, a partir del 26/8/57.
- LUIS FRIAS SILVA — Oficial Principal, 5 días a partir del 5/8/57.
- EMILIA MANZUR — Auxiliar 1º, 5 días, a partir del 5/8/57.
- ALICIA D. BARRAZA — Auxiliar 5º, 5 días, a partir del 5/8/57.
- ANTOLIN VARGAS, Auxiliar 3º, 5 días a partir del 2/8/57.
- IRMA RIVIRIBCO — Auxiliar Mayor, 5 días a partir del 5/8/57.

RAUL SOLOAGA PULO — Inspeccor, 5 días a partir del 5/8/57.

JUAN TOMASETIG — Aux. 1º, 5 días a partir del 5/8/57.

HECTOR G. ZERPA, Oficial 7º, 5 días a partir del 19/8/57.

NANCY T. AMERISSE, Aux. 3º, 5 días, a partir del 5/8/57.

ELSA CACERES, Aux. 4º, 5 días, a partir del 5/8/58.

BLANCA A. PEREYRA — Auxiliar 4º, 6 días a partir del 29/7/57.

LUCY R. DE AGUIRRE — Auxiliar 3º, 15 días, a partir del 25/7/57.

JOSEFA V. DE MARAÑON —Auxiliar 5º, 2 días a partir del 17/8/57.

JOSEFA V. DE MARAÑON — Auxiliar 5º, 3 días a partir del 19/9/57.

JULIA B. SARAVIA — Oficial 2º, 5 días a partir del 18/11/57.

AMELIA GUCHEA — Auxiliar 4º, 6 días, a partir del 3/12/57.

AMELIA GUCHEA — Auxiliar 4º, 5 días a partir del 9/12/57.

LUIS F. FRIAS SILVA — Oficial Principal 5 días, a partir del 11/11/57.

BLANCA PEREYRA, Auxiliar 4º, 5 días a partir del 28/10/57.

BLANCA B. DE NUÑEZ, Oficial 7º, 20 días, a partir del 30/10/57.

BLANCA B. DE NUÑEZ, Oficial 7º, 30 días, a partir del 19/11/57.

BLANCA B. DE NUÑEZ, Oficial 7º, 30 días, a partir del 19/12/57.

ARTURO REBOLLEDO, Auxiliar Principal 20 días, a partir del 1/10/57.

EMILIA MANZUR, Auxiliar 1º, 5 días a partir del 11/11/57.

EMILIA MANZUR, Auxiliar 1º, 10 días, a partir del 18/11/57.

de conformidad a los artículos 13 de la Ley 1882/55 y 14, 15 y 29 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12895 E.

SALTA, Febrero 11 de 1958.

Expediente Nº 504/1958.

—VISTO que la Dirección General de Rentas solicitaba designación de una Habilitada Pagadora en reemplazo del titular que se encuentra en uso de licencia anual reglamentaria,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Asígnase funciones de Habilitada Pagadora de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS en calidad de interina y mientras dure la licencia por vacaciones concedida a titular, a la señora ISMELDA CEBALLOS DE QUIROGA, Auxiliar 5º de la repartición mencionada.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12896 E.

SALTA, Febrero 11 de 1958.

—VISTO que han desaparecido las causas que motivaron el Decreto Nº 11.799 del 12 de Diciembre de 1957, por el que se concedía licencia extraordinaria al Auxiliar Principal (chófer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Rogelio Ibáñez, por lo que se incorporó con fecha 2 del actual a sus funciones;

—CONSIDERANDO:

—Que por Decreto Nº 12.325 del 17 de Enero ppdo. se dispuso la adscripción de un Auxiliar 1º de Administración de Vialidad de Salta para que llenara las funciones de chófer en el citado Ministerio mientras durara la licencia del titular;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reintégrese a partir del día 7 de Febrero de 1958 al Auxiliar Principal don RO GELIO IBÁÑEZ (chófer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º.— Déjase sin efecto a partir del 7 de Febrero de 1958, la adscripción del Auxiliar 1º de la Administración de Vialidad de Salta, don Modesto Saravia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 12897 E.

SALTA, Febrero 11 de 1958.

Expediente Nº 462/58.

—VISTO este expediente por el que la Cía I.B.M. World Trade Corporation presenta para su liquidación y pago facturas por las sumas de \$ 16.325.— y \$ 800.—, en concepto de alquiler de las máquinas eléctricas de contabilidad I.B.M. y por la atención técnica de las citadas máquinas del Departamento de Contabilidad Mecánica de Contaduría General, correspondientes al mes de Diciembre de 1957;

—Por ello y atento a lo informado por la citada repartición,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Por Tesorería General de la Provincia, páguese a favor de la HABILITACION PAGADORA DE CONTADURIA GENERAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 17.125.— (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone las facturas presentadas por la Cía. I.B.M. World Trade Corporation, por el concepto arriba indicado, con imputación al ANEXO C— INCISO II — OTROS GASTOS — PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto Ejercicio Año 1957 — Orden de Pago Nº 35.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12898 E.

SALTA, Febrero 11 de 1958.

Expediente Nº 105/1958.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la rectificación del Decreto Nº 12320 del 17/1/58. Orden de Pago Nº 460 por el que se manda entregar en concepto de devolución a Mueblería San Martín la suma de \$ 1.990.— m.n., que depositara en concepto de garantía exigible sobre el total del importe de una adjudicación que le correspondiera; y,

—CONSIDERANDO:

Que tal observación se funda en que a la fecha de producir el informe Contaduría General aún se estaba en término para imputar el gasto dentro del Ejercicio 1957, y no así al 17 de Enero en el que emitió el decreto de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto la Orden de Pago emitida con cargo a Ejercicio 1957 y librar una nueva a imputarse al año en curso;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 12320— Orden de Pago N° 460 "E"— del 17 de Enero del año en curso.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.990.— (Un mil novecientos noventa pesos moneda nacional) para que ésta, a su vez haga entrega de dicho importe a la Mueblería San Martín por el concepto de devolución de su depósito de garantía, gasto que deberá imputarse a la cuenta: "Cálculos de Recursos año 1958— Rentas Generales Ordinarios — Impuestos a las Actividades Lucrativas".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto N° 12899 E.

Salta, Febrero 11 de 1958.

Expediente N° 106—1958.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la rectificación del Decreto N° 12330 del 17/1/58 Orden de Pago N° 463— por el que se liquida a orden de la Dirección General de Rentas la suma de \$ 2.046.19 m/n. en concepto de devolución de pagos efectuados indebidamente por Contribución Territorial; y,

—CONSIDERANDO:

Que tal observación se funda en que a la fecha de producir el informe Contaduría General aún se estaba en término para imputar el gasto dentro del Ejercicio 1957, y no así al 17 de Enero en el que emitió el decreto de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto la Orden de Pago emitida con cargo al Ejercicio 1957 y librar una nueva a imputarse al año en curso;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 12330— Orden de Pago N° 463 "E" del 17 de Enero del año en curso.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.046.19 (Dos mil cuarenta y seis pesos con diecinueve centavos moneda nacional), para que ésta, a su vez haga efectivos los importes consignados a fs. 40 de estas actuaciones a sus beneficiarios por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse en la siguiente forma y proporciones, a la cuenta: Cálculos de Recursos año 1958— Rentas Generales Ordinarios— Renta Atrasada Contribución Territorial;

Contribución Territorial año 1954	\$ 1.106,14
Contribución Territorial año 1955	" 417,04
Contribución Territorial año 1956	" 523,01

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTO DE MINA

N° 1112 — **EDICTO DE MINAS:** Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas en el departamento de Molinos, presentada por el señor Otilio Eldo Oscar Terlera en Exp. número 2534—T el día veintisiete de Mayo de 1957 a horas ocho y cinco minutos. La Autoridad minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se toma como punto de referencia, que a su vez es el de partida, la Casa Grande que es una casa de piedras para rodeo, y se miden 2500 metros al Norte, 4000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 2500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 27 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 4 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 5 al 18/3/58

N° 1101 — **EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "DUCUS PRIMERA" EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR RAFAEL A. DEL CARLO, EN EXPEDIENTE N° 100.736—S EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1957 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.**

La Autoridad Minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Se tomará como punto de referencia P. R. el punto de extracción de la muestra con que se manifestó el descubrimiento y de allí se miden 200 metros con az. mg. de 88°35' hasta P. P. ó punto de partida, luego se miden con ángulo interno de 100°28' 20", 150 metros hasta 1; con 90° 1.400 metros, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 500 mts. y 1.000 mts., respectivamente de 1, con esta medida se llega al mojón 7, luego se miden 500 metros con 90° hasta 6; 400 metros con 90 hasta 5; 100 metros con 90° hasta 4; luego 1.000 metros con 90° hasta 9, colocándose se el mojón intermedio 8 a 500 metros del mojón 4 y finalmente con 90° 250 metros hasta P. P.— Quedan determinadas las pertenencias de esta mina por los mojones siguientes: PERTENENCIA 1: mojones 1, 2, 8 y 9.— PERTENENCIA 2: mojones 2, 3, 4 y 8 y PERTENENCIA 3: mojones 3, 7, 6 y 5 con una superficie de veinte hectáreas cada una.— III. Por tanto a V. S. pido: Ordene vuelva este expediente al Departamento Técnico a sus efectos. b) Ordene luego la publicación de edictos. c) Se notifique al señor Fiscal de Estado por ser fiscal de terreno. d) Oportunamente se impartan las instrucciones al perito que se designará y e) Se libre oficio al Juez de Paz, P. o S. de San Antonio de los Cobres, para que presida las operaciones de mensura y notifique a los propietarios de la mina Rosario, conlindante con la presente.— Salta, diciembre 4 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 25 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 3, 12, 21/3/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1110 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

Convocar a Licitación Pública para el día 24 de Marzo de 1958 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 563: "Mejoramiento Sistema de Riego en Colonia Santa Rosa — Dpto. Orán— "Puentes Canal en Arroyo "El Tigre" (Desvío)", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 239 520.95 m/n. (Doscientos treinta y nueve mil quinientos veinte pesos con 95/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo o retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. Gral. A. G.A.S.

Jorge Alvarez — Secretario A.G.A.S.
Salta, Febrero de 1958.

e) 4 al 17/3/58.

N° 1102 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA — OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS — LICITACION PUBLICA.—

Conforme a las actuaciones del Expte. N° 5209/58 — M. de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y a los términos del decreto N° 13040 del 22/2/58, llámase a Licitación Pública para el día 11 de Marzo de 1958 a horas 10.30, para la presentación de propuestas por provisión de un avión bimotor liviano, adaptable a ambulancia, de características generales aproximado a las insertas en el Pliego de Condiciones respectivo, con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Los interesados podrán concurrir a solicitar dicho Pliego de Condiciones en: Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno J. e I. Pública — Calle Mitre 23— Edificio Casa de Gobierno, Teléf. 2242 —Salta— o en la Representación Legal y Administrativa del Gobierno de la Provincia de Salta en la Capital Federal —Belgrano N° 1915— 5° Piso "A" Teléfono 48-7036, Buenos Aires.

SALTA, Febrero de 1958.

JORGE E. MACEDO
Jefe Ofic. de Compras y Suministros
Dr. RAMON J. A. VAZQUEZ
Ministro de Gobierno
e) 3 al 14/3/58.

N° 1080 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA LICITACION PUBLICA N° 57/58

Llámase a Licitación Pública N° 57/58, a realizarse el 24 de Julio de 1958 a las 12 horas, para la EJECUCION DE LAS OBRAS DIQUE DE EMBALSE CABRA CORRAL — PRESA DE TIERRA Pcia. de Salta — y cuyo presupuesto oficial asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.

El valor del pliego es de M\$N. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de las Obras Salta Buenos Aires 155 —Salta— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Felipe S. Wander — Talleres Suministros
e) 25/2 al 3/58

N° 1079 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA LICITACION PUBLICA N° 414/58

Se ofrece concesión Explotación Comedor N° 1 en Campamento Vespucio. Se suministra gratuitamente Edificio compuesto de amplio comedor amueblado, cocina, sótano, baños apropiados, agua, luz y gas.

Los Interesados deberán presentar certificados de buena conducta expedido por la Policía de su domicilio; indicar referencias comerciales de dos firmas por lo menos; certificados de idoneidad y declaración jurada de su solvencia económica; fijándose plazo para ello hasta el 5 de Marzo de 1958.

El proyecto de contrato respectivo puede ser retirado en Representación Legal YPF., Dean Funes 8 Salta; Planta YPF. Roque Saenz Peña 830— Tucumán Administración Campamento Vespucio y Oficinas de YPF en Orán. El Fliego se entregará gratuitamente".

e) 25/2 al 5/3/58

Nº 1078 — MINIST. DE COMUNICACIONES (República Argentina)

Ministerio de Comunicaciones, Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y enajenación de los activos de explotación en su caso y diez licencias de televisión.

Se comunica que por Decreto Ley Nº 1520 de fecha 10/2/58 se ha ampliado hasta el cinco de Marzo próximo a las 16 horas el plazo para la apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151, Cuarto Piso, local 421, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

CARLOS J. SOTOMAYOR
Delegado Regional 18º Salta
Ministerio de Comunicaciones
e) 24/2 al 14/3/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1109 REF: Expte. 5397/C/57.— CORPO RACION CEMENTERA ARGENTINA S. A.
s. o. p. 116/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Corporación Cementera Argentina S. A. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 63 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda), por un canal a construir, con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 120 Has. del inmueble "El Pasaje" ó "San Antonio del Pasaje", catastro Nº 235, ubicado en el Departamento de General Güemes.

Administración General de Aguas. Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
A.G.A.S.
e) 4 al 17/3/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/3 al 15/4/58.

Nº 1100— SUCESORIO:
Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 28/2 al 14/4/58.

Nº 1096 — EDICTO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio

Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1095 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau.— Salta, Febrero 25 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLEJOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Secretario
e) 26/2 al 10/4/58.

Nº 1081 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Angel para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1958.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 25/2 al 9/4/58

Nº 1074 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MAGDALENA JORDAN ó MAGDALENA GIORDANI DE SACHETTI por el término de 30 días.

SECRETARIA, 3 de Febrero de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 24/2 al 8/4/58.

Nº 1043 — EDICTO SUCESORIO: Chicoana, 13 de Febrero de 1958.

El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Máximo A. Requena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Brigido Arias y doña Paula Delgado de Arias.
e) 19/2 al 2/4/58

Nº 1029 EDICTO: El Juez de Paz propietario de Chicoana, Máximo A. Requena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Victoria Sánchez de Baltazar ó Victoria Sánchez de Flores.

CHICOANA, Febrero de 1958.
Máximo A. Requena — Juez de Paz Propietario Chicoana.
e) 12/2 al 28/3/58.

Nº 1020 — EDICTO SUCESORIO
El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Victoriano Chiostrí para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 8 de Octubre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1019 — ADOLFO D. TORINO, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo López. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958 para publicación de edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 10/2 al 25/3/58.

Nº 1.000 EDICTO: El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de

Nicanor López,
Secretaría, Diciembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario
e) 5/2 al 20/3/58.

Nº 992 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bionnab, María Julia López de. Habilitada feria Enero próximo.
Salta, Diciembre 31 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 31/1 al 17/3/58

Nº 991 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.
e) 31/1 al 17/3/58

Nº 988 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS FRANCISCO VERA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro Salteño y Boletín Oficial, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30/1 al 14/3/57

Nº 987 — El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante ANGIELA PINEDA de DORIA, con apercibimiento de ley para que hagan valer sus derechos, en el juicio sucesorio que se tramita en dicho Juzgado. Publicaciones en el Foro SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, con habilitación de la feria de enero. Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, 30 de diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30/1 al 14/3/58

Nº 982.— El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco.— Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.
SALTA, 31 de diciembre de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.
e) 29/1 al 13/3/58.

Nº 982.— El Juez 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virginia Plaza de Carrasco.— Habilitase el feriado de enero para publicación de edictos.

SALTA, 31 de diciembre de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — SECRETARIO.
e) 29/1 al 13/3/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1119 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 18 de Marzo de 1958 a las 18. Horás, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, sin base, una máquina para puntear "Zandis"12, modelo F. Nº 26090 (6/11503) con motor acoplado monofásico alternado de 3/4 H. P. marca Ibrancia Nº 7079 (6/5650) todo en buen estado; Una máquina para coser a back de 3 pies con calefacción tipo francesa marca Argiró Nº 500 (6/11689) con motor acoplado monofásico alternada de 1/2 H. P. marca Ibrancia Nº 6666 (6/5641) en buen estado; Una máquina para deformado, completa marca Argiropolis Nº 11574 (6/11524) con motor acoplado monofásico alternado de 1/5 H. P. marca "OITA" Nº 1573 (6/55371) en buen estado; Una máquina para cortar suelas de 4 columnas, marca Irdumé Nº 440 (6/11403) y motor monofásico alternado de 1 H. P. marca Ibrancia.

Nº 6935 (6 5319) en buen estado; Una máquina para rebajar suela modelo 29, marca "Agiro" Nº 10272 (6 11672); Una máquina para abrir hendidos, modelo 19, marca "Agiro" Nº 11552 con pedal y horquilla; Una máquina para coser antigua marca "Singer" modelo 18-2—Nº D—522098, la anterior en buen estado y la última en regular; 145 pares de hormas de madera para zapatos; 2 mesas para corte con sus correspondientes chapas de aluminio; usados; 8 banquitos para zapateros, usados; 14 saca-bocados para suela y tacos; 3 rollitos de madera para corte, regular estado; 2 pilares para reformado, regular estado y 1 rollo de suela de 6 kilos, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Félix Miguel Sánchez, domiciliado en Alvear 383 — Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados dentro del horario de 14 a 19 horas. — El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREV. Y EJECUTIVO — FELIX MIGUEL SANCHEZ vs. RAUL ZERDA Y EDMUNDO RACCIOLI, Expte. Nº 37.088/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno".

e) 5 al 14/3/58.

Nº 1117 — POR FRANCISCO PINEDA
Sin Base Heladera Carma

El día Viernes 7 de Marzo de 1958 a horas 18 en mi escritorio en calle Alberdi 208 remataré sin base una heladera eléctrica marca Carma de 4 puertas en perfecto estado Nº de motor 1995, puede ser revisada por los interesados en 10 de Octubre esq. San Martín "EJECUCION DE SENTENCIA GONZALEZ EDUARDO vs. CRUZ MARCIANA GONZALEZ DE vs. CRUZ LUCIO FANOR". En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del mismo comisión de arancel a cargo del comprador, publicación por tres días en BOLETIN OFICIAL y Diario el Intransigente. — Francisco Pineda — Martillero.

e) 5 al 7/3/58.

Nº 1116 — POR FRANCISCO PINEDA

El día Jueves 20 de Marzo de 1958 a horas 18 en mi escritorio en calle Alberdi 208 con base de \$ 2.080.— una heladera de hielo en perfecto estado, donde puede ser revisada en calle Caseros 667 de esta ciudad. "EJECUTIVO PRENDARIO FERNANDEZ ANTONIO vs. A BUD NELIDA y ESPER. WENCESLAO ALE JANDRO". En el acto el comprador abonará el importe íntegro, comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por tres días BOLETIN OFICIAL y Diario el Intransigente. — Francisco Pineda — Martillero.

e) 5 al 7/3/58.

Nº 1113 — POR JORGE RAUL DECAVI
J U D I C I A L

El 17 de Marzo de 1958, en la ciudad de Orán, calle Güemes 648, a las 17 horas, remataré, SIN BASE: 1º) Una heladera eléctrica de madera, 4-puertas, marca "SIAM" tipo comercial, en perfecto funcionamiento; 2º) Una máquina de cortar fiambres, marca "BERKEL" Nº 106.840. — Los referidos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José Abdala, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden verse. — Ordena: Sr. Juez C. C. 1º Inst. 1º Nom. Autos "EJECUTIVO — ANTONIO S. R. Lda. vs. JUAN ANTONIO ALE" Expte. Nº 34.051/54.

En el acto del remate el 30% del precio a cuenta del mismo y como seña. — Comisión de arancel por cuenta del comprador. EDICTOS: B. OFICIAL y "El Tribuno" por 8 días.

JORGE RAUL DECAVI
Martillero

e) 5 al 14/3/58.

Nº 1092 — POR ANDRES ILVENTO — REMATE JUDICIAL — 2 CAMIONES "FORD", SIN BASE.—

El día 14 de Marzo de 1958 a horas 18, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Tribunal del Trabajo, en ejecución seguido por A cides Juan Rúa y otros vs. Rodríguez Hnos. Expte. 1336/54 por sueldos impagos. Idem por despido sueldo complementario, etc., lo siguiente:

1 Camión "Ford" mod. 1938 s/chapa chassis 52087 sin cubiertas.

1 Camión "Ford" mod. 1939 sin chapa y sin chasis 4386864, equipado con 4 cubiertas, 3 cañones y una muy usada, ambos motores se encontraban en reparaciones al practicarse el embargo ver fs. 94. Dichos camiones se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez en Tartagal (Orán), calle 20 de Febrero esq. Alberdi.

Sin base, al mejor postor y dinero de contado, seña 30% comisión a cargo del adquirentes. Publicación "Boletín Oficial" 10 días y diario "El Intransigente" 8 días.

Para informes al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

e) 27/2 al 12/3/58.

Nº 1075 — POR MANUEL C. MICHEL
Judicial — Inmuebles en esta Ciudad
BASE \$ 39.333.—

El día 20 de Marzo de 1958, a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la Base de \$ 39.333.— Treinta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos m/n. o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Av. Belgrano Nº 1940. Superficie Setecientos trece metros quinientos veinticinco centímetros cuadrados limitando al Norte con propiedad que fué de Sabino Ceballos después de Francisco Hernandéz, José B. Tuñón Merino y en parte con propiedad que fué de sucesores de Napoleón Peña luego de Clarisa Zigarán; al Sud con Av. Belgrano; al Este con Sucesión de Mariano Jerez después de Asunción Caliba y al Oeste con propiedad que fué de Sabino Ceballos después de los Dres. Hernandez, Tuñón Merino y Azucena Flores de Tintilay. Título registrado al folio 86 asiento 7 del Libro 129 R. I. Capital. Reconociendo como único gravamen hipoteca en primer término a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social por la suma de Diez mil pesos m/n. registrada en asiento 8 del mismo Libro. Nomenclatura Catastral Partida Nº 1.083 Sección G Manzana 102 Parcela 9.

El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/2 al 14/3/58

Nº 1069 — POR ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 24.400.—

El día 17 de Marzo de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Veinticuatro mil cuatrocientos pesos m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en calle Buenos Aires 518 entre las de San Juan y San Luis; con extensión de 7 metros de frente por 33.10 metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, con calle Buenos Aires; Sud, con propiedad Victorino Ortega y otros; y al Oeste, propiedad Marcelo Romero. Título folio 381— Asiento 326— libro 8— Títulos Capital— Nomenclatura Catastral— Partida Nº 992 — Sección D. Manzana 26— Parcela 2 — Circunscripción 1ª.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez en lo C. y C., 3ª Nom., en autos: Ejecutivo— Antonio Monteros vs.

José Manuel y Jorge Mario Cardozo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 24/2 al 14/3/58.

Nº 1064 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

EDICTO DE REMATE

Por disposición del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en ejecución administrativa de prenda con registro contra JUAN MIGUEL PASSIER (Art. 39 Ley 12962), el 5 de Marzo de 1958 a las 12 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, remataré:

a) Un tractor HANOMAG a orugas, modelo K-55, diesel, motor de 4 cilindros Nº 56560 de 55 HP. equipado con topadora recta Industria Argentina, con cuchilla de 2,57 mts. y guinche de comando con tambor simple para cable de 9,5 a 11,1 mm. — BASE DE VENTA: \$ 80.000.—

b) Equipo de bombeo constituido por los siguientes elementos: 1 motor diesel venduvre, Industria Argentina; tipo 81, Nº 1562; 6 HP.; 1500 RPM.

1 alternador trifásico TIMSA, Industria Argentina; tipo E.E. 1; Nº 10316; 220/380 V.; 9,5,25 amp.; 3,2 KVA; 1600 R.P.M. 1 motor eléctrico SIAM, Ind. Argentina; monofásico; tipo M. 3; 0,25 HP.; Nº 558290; 1420 RPM; 220 V.; 2,8 amp.; Frecuencia 50 ciclos.

1 bomba para agua SIAM s/Nº— BASE DE VENTA: \$ 21.200.

Los bienes detallados se encuentran depositados en calle Cornejo Nº 741 de la Ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentren, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.

Los interesados que lo deseen y siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, podrán optar por el pago del saldo de precio de compra, hasta un máximo de \$ 40.000.— para el tractor y \$ 10.600.— para el equipo de bombeo, en cuotas trimestrales vencidas, iguales y consecutivas del 10 o/o cada una, con más el interés del 8½ o/o anual pagaderos por trimestres anticipados, con garantía prendaria en primer grado sobre los mismos bienes.— A este fin, los interesados deberán asesorarse con la debida antelación ante la Gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina.

Mayores Informes: en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Bolívar 367, Salta.—

RAUL H. LAFOURGADE, Martillero.

e) 24/2 al 7/3/58.

Nº 1063 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — EDICTO DE REMATE.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina en ejecución administrativa de prenda con registro contra Casanueva Hermanos Sociedad Comercial Colectiva (Artículo 39 Ley 12962), el 5 de Marzo de 1958 a las 10 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, remataré:

a) Un motor diesel Hispano Argentino, serie Nº 460, 150 HP., 600/2.000 RPM., Nº 579041/54, desarmado.— Unidad incompleta; pero con los siguientes elementos: Block completo con cinco pistones y seis bielas; tres culatas de cilindros; una tapa de balancines de válvulas; una bomba inyectora completa con bomba cebadora y seis inyectores (equipo de inyección en perfecto estado); cubierta volante de embrague con polea y manchón de acople; 1 balancín de válvulas de una culata.

BASE DE VENTA: \$ 55.000.— Al contado y al mejor postor.—

der, previo inventario y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 11.719, con intervención del señor Juez de Paz de Rosario de la Frontera, a quien se librará el correspondiente oficio comisorio.— III: Fijase como fecha de cesación de pagos el 31 de Octubre de 1953.— IV: Ordenar la retención de la correspondencia, epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el liquidador en presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, entregándole al fallido lo que tiene puramente personal.— V: Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.— VI: prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de dichos pagos y en tregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.— VII: Decretar la inhibición general del fallido.— VIII: Ordenar la publicación del presente auto de quiebra por ocho días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno".— IX: Cópiese, notifíquese... (Firmado): José G. Arias Almagro.— Salta, 31 de Diciembre de 1957.— Atento lo solicitado... se habilita la feria del próximo mes de enero de 1958.— Vicente Solá.— Juez de Feria, 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C.— Salta, 22 de Enero de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 3 al 12/3/58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 1118 — CONTRATO DE SOCIEDAD.—

CONSTE por la presente que, entre los señores JUAN GUBAU, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, comerciante; doña OLIMPIA INES MASSA DE GUBAU, italiana, mayor de edad, casada con el anteriormente nombrado, ocupada en quehaceres domésticos; VICTOR ABREBANEL, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta Ciudad; doña AMALIA JUANA LOPEZ DE ABREBANEL, argentina, mayor de edad, casada con el anteriormente nombrado, ocupada en quehaceres domésticos; ENRIQUE ORTIZ LANGOU, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta Ciudad; doña NILDA ISABEL LOPEZ DE ORTIZ, argentina, mayor de edad, casada con el anteriormente nombrado, ocupada en quehaceres domésticos, se ha convenido en lo siguiente:

1) CONSTITUIR una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que para todos los actos mercantiles en que intervenga dentro de los términos de este contrato, se denominará "ORTIZ Y COMPAÑIA PAPELERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

2) DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad queda constituido en la calle Santiago del Estero números doscientos veintiocho al doscientos treinta y dos, de esta Ciudad.

3) TERMINO: El término de la sociedad se establece en cinco años, pudiendo ser renovada por otros cinco años más, en las mismas condiciones; y con opción al vencimiento de éste segundo término, a cinco años más en iguales condiciones.— Se deja expresamente establecido que si al vencimiento del término de constitución, al de renovación y al de opción alguno de los socios no hiciera formal oposición por escrito, con una anticipación de un mes en cada caso, la sociedad quedará tácitamente prorrogada, sin trámite ni requisito alguno.

4) OBJETO: La Sociedad tendrá como objeto específico la compra-venta de papeles en general; pudiendo hacer también otra clase de operaciones mercantiles, por acuerdo de socios.

5) RADIO DE ACCION: La Sociedad actuará dentro del territorio de la República en sus

transacciones mercantiles; pudiendo instalar también oficinas y depósitos en otros lugares, y/o en el extranjero.

6) CAPITAL SOCIAL: El capital social que da fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, constituido en la siguiente forma: El señor Juan Gubau, aporta la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, en cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una; la señora Olimpia Inés Massa de Gubau, aporta la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, en cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Víctor Abrebanel, aporta la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, en cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una; la señora Amalia Ana López de Abrebanel, aporta la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, en cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor Enrique Ortiz Langou, y la señora Nilda Isabel López de Ortiz, se suscriben con la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, cada uno, o sean Cien Mil Pesos Moneda Nacional entre ambos, en acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que serán realizadas dentro del término de tres años de constituida la sociedad, íntegramente.

7) UTILIDADES: Las utilidades no podrán ser retiradas por los socios durante el plazo de tres años que al efecto se establece, las que a nombre de la sociedad serán depositadas en un banco local.— Si el giro de la sociedad lo exigiere, podrá disponerse de dichas utilidades para la adquisición de mercaderías u operaciones que sean autorizadas expresamente por la totalidad de los socios.

8) DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS: Las utilidades y pérdidas serán distribuidas por partes iguales entre los socios.

9) DIRECCION: La dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente; debiéndose en todos los actos en que actúen, o en que la sociedad intervenga, estampar su firma particular a continuación de la leyenda "Ortiz y Compañía Papelera, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Indican lo su cargo de director o gerente en que actúa. Se deja expresa constancia que el señor J. Gubau no está obligado, por sus actividades comerciales privadas, a prestar su colaboración a esta Sociedad, la que en todo momento será a voluntad espontánea del mismo.

10) GERENCIA: La Gerencia de la sociedad será desempeñada por todos los socios en la forma indicada en el artículo anterior, con amplios poderes.— Podrán los socios designar dos gerentes, sea entre los socios o en la persona de un tercero extraño a la sociedad, con todas las facultades específicas de ese cargo y las que les sean fijadas especialmente.

11) Los socios establecerán los sueldos del gerente, empleados y demás personal que sea necesario, y practicarán el cálculo de recursos correspondientes a la dirección y administración de la sociedad.

12) BALANCES: Los balances se practicarán anualmente en el mes de Diciembre; sin perjuicio de los balances periódicos que fueren necesarios, por resolución de los socios.

13) El o los Gerentes podrán conferir poderes generales o especiales, de administración o para asuntos judiciales con las cláusulas que fueren necesarias, y las facultades pertinentes, de acuerdo a la gestión o gestiones que deban realizarse.

14) FALLECIMIENTO DE SOCIO: En caso de fallecer algún socio durante el término del contrato, sus acciones y beneficios pasarán automáticamente a su cónyuge superviviente y herederos legítimos.— Pero la inclusión de nuevo socio en la dirección y administración de la sociedad, que no sea el cónyuge superviviente, será resuelta por unanimidad de los socios restantes.

15) Si el socio sobreviviente deseara retirarse de la sociedad, ésta tendrá un plazo de un año para liquidar su capital y utilidades.

16) Los socios por unanimidad resolverán en todo lo pertinente a nombramientos, remoción de personal, estableciendo el término de sus contratos y sueldos a percibir, como también las tareas a desempeñar y horarios de trabajo.

17) DISOLUCION: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a realizar un balance general, y a los efectos de su liquidación, se harán propuestas recíprocas entre los socios, para que danse con el activo y el pasivo de la misma.— Dichas propuestas se harán en sobre cerrado, en un mismo acto.— Será aceptada aquella que resulte más conveniente y ofrezca garantías a satisfacción.— Si se presentare una sola propuesta, podrá ser aceptada, siempre que ofrezca garantía a satisfacción de los otros socios.

18) En caso de no ser presentada ninguna propuesta, la liquidación se hará realizando la mercadería e instalaciones en venta privada o en pública subasta, de acuerdo con las condiciones que los socios fijen a ese efecto.

19) TRANSFERENCIA DE CUOTA: Las cuotas solo podrán ser transferidas por autorización expresa de los socios, quienes exigirán garantías a satisfacción a la persona propuesta para ingresar a la sociedad; pudiendo rechazarla si no reúne los requisitos exigidos.

20) Las Asambleas Ordinarias se reunirán por lo menos cada seis meses, para resolver todos los asuntos pendientes, y examinar la marcha de la sociedad; y cuando sea citada por asuntos de urgencia, la Asamblea Extraordinaria.— Dichas asambleas dictarán su reglamento interno y resolverán respecto a la designación y remoción del Gerente y personal, a probación de balances y todo asunto de interés general.

21) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo del o de los socios designados al efecto, con las atribuciones y facultades que se les fijan.

22) La Sociedad llevará libro de actas; y a aquellos mercantiles que sean necesarios, debidamente rubricados y sellados.

DADO en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta (República Argentina), a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho.—

Sobre rasp; Juana López de A. Vale.—

Olimpia Inés Massa de Gubau — Juan Gubau — Amalia Ana López de Abrebanel — Víctor Abrebanel — Nilda Isabel López de Ortiz — Enrique Ortiz Langou.

En este estado, los contratantes dejan expresa constancia de sus domicilios particulares en esta Ciudad: Juan Gubau y Olimpia Inés Massa de Gubau, en calle Vicente López Nº 484; Víctor Abrebanel y Amalia Juana López de Abrebanel, en calle Belgrano Nº 1053; y Enrique Ortiz Langou y Nilda Isabel López de Ortiz, en calle Santiago del Estero Nº 226.— En Salta, a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

e) 5/3/58.

CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 1107

Los señores LUIS RUIZ, argentino, soltero, y HECTOR CARTER, chileno, casado en primeras nupcias, ambos domiciliados en esta ciudad, el primero en calle Pueyrredón número veinte y cinco, y el segundo en calle Maipú número doscientos cuarenta, como únicos actuales miembros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial Esur, con asiento en esta ciudad, constituida por escritura pública del tres de Marzo de mil novecientos cincuenta, inscrita a folio trescientos noventa y tres del Libro de Contratos Sociales, acordamos lo siguiente: 1º — El socio señor Luis

Ruíz como titular de doscientos treinta y cinco cuotas de Mil pesos cada una, del capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere, setenta y cinco cuotas de las mismas, debidamente integradas a favor del otro socio señor Héctor Carter.

2º — Se realiza la cesión por la suma total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS NACIONALES, la que el Señor Luis Ruíz declara ya haber recibido del Sr. Carter en dinero efectivo. Sirve la presente de único recibo.

3º — Por efecto de la cesión realizada en el presente instrumento, el capital de la Sociedad Responsabilidad Limitada Esur, queda distribuido entre los nombrados únicos socios en la proporción de ciento sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una para el socio señor Luis Ruíz; y noventa y cinco cuotas de Un mil pesos cada una para el socio señor Héctor Carter.

4º — La sociedad continuará rigiéndose por las cláusulas pactadas en el contrato original, con las introducidas posteriormente en los sucesivos contratos públicos y privados modificatorios del de Constitución, todos los cuales han sido inscriptos en el Registro de Comercio de la Provincia, y además por la siguiente cláusula: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Carter y Ruíz, como Gerentes, quienes podrán actuar en la forma conjunta, separada, o al-

ternativa, en todos los negocios y asuntos de la sociedad, ejercitando todas las facultades acordadas a los Gerentes en la Ley Número Once mil seiscientos cuarenta y cinco y en la escritura de constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada Esur.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a veintiun días de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Salta, Febrero veintiuno de 1958. Cúrtifico que las firmas que preceden son auténticas de Luis Ruíz y de Héctor Carter.

Elida J. González de Morales Mty — Escribana
e) 4 al 10/3/58.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 1098 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos correspondientes se hace saber que el señor Alfredo Gammino vende a los señores Anuar Sadir y Francisca Argentina Bottines, la Confitería y Heladería "CAPRI", de su propiedad que funciona en la calle Pellegrini 338, ciudad de Orán.— Oposiciones en esta Escribanía, Hipólito Irigoyen 381, Orán.— CARLOS PONCE MARTINEZ.

e) 28/2 al 6/3/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1121 — Club Deportivo La Merced, cita a sus asociados a la asamblea general para elegir la Comisión Directiva, el día 9 del corriente a horas 21, en el Estadio del mismo.

EDUARDO DEL VALLE, Presidente.— DEL FOR GUEMES, Secretario.
e) 5/3/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958